



INSTITUTO DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-08

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

Página
1 de 5

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción de 2011", INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – **JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE** en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios # **OPS-ITTLP-139-2025** me permito presentar informe de supervisión en los términos establecidos en la norma antes transcrita:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	OPS-ITTLP-139-2025		de	01 DE AGOSTO DE 2025	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADA EN LA ASESORIA JURIDICA, PROYECCION Y REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES, TUTELAS Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL EN EL AREA DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.					

II. ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE – INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS				
Por parte del contratista:	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.164.724 expedida en la zulia.				
Otros asistentes:	NO HUBO				
	NO HUBO				
Lugar donde se realiza la reunión	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS				
Hora de inicio (a.m./p.m.)	07:00	Hora de finalización (a.m./p.m.)	08:00		

III. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Recibo informe de actividades realizadas durante el periodo **01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025** en cumplimiento a los establecido en el contrato de prestación de servicios No **OPS-ITTLP-139-2025**

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Se relacionan las actividades realizadas durante el periodo 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 a continuación:
-----------------------	---

A continuación, relacionar cada una de las actividades desarrolladas

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso
www.transitolospatios.gov.co



INSTITUTO DE
**TRÁNSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

PA-02-F-01-08

PROCESO DE APOYO

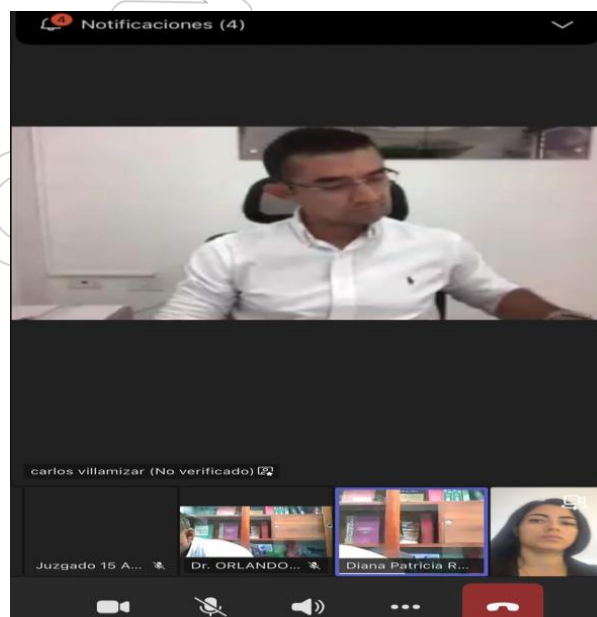
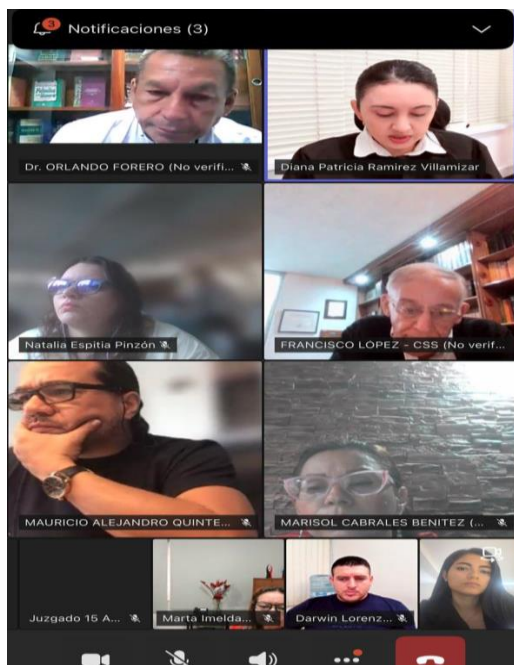
FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

Página
2 de 5

1. Se hace apoyo control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales y apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control.



2. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ
DE CONCILIACIÓN ITTLP

Una vez revisada la actuación administrativa adelantada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios (ITTLP), para hacer efectivo el cobro de la multa de tránsito impuesta al señor Eduardo Pinto Martínez, el Comité encuentra lo siguiente:

1. Sobre las pretensiones de nulidad solicitadas: El convocante pretende la nulidad de las Resoluciones Sancionatorias No. 277304-2022 y No. 277384-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, mediante la cual fue declarado responsable de infringir la norma de tránsito, de conformidad con las ordenes de comparendo No. 6440500000032986699 y No. 6440500000032986699 de fecha 19 y 21 de enero de 2022, imputados por sistema de detección electrónica (fototelelección).
2. Sobre la notificación: Se advierte que las notificaciones realizadas respecto de los comparendos, se efectuaron de conformidad con lo establecido en los artículos 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).
3. Sobre la dirección registrada: De la consulta efectuada a la plataforma RUNT se advierte que el ciudadano tiene registrada una dirección válida para efectos de notificación. Sin embargo, conforme a la normatividad vigente, es deber del ciudadano actualizar oportunamente sus datos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). La omisión en dicho deber no puede trasladar consecuencias jurídicas negativas a la Administración, ni invalidar los actos administrativos surtidos en legal forma.
4. Sobre la actuación procesal: El procedimiento contencioso se adelantó con respeto a las garantías procesales, al debido proceso y al derecho de defensa. El convocante fue debidamente vinculado al proceso y se le otorgaron las oportunidades legales para ejercer su defensa, sin que hiciera uso de las mismas. Por lo tanto, la resolución sancionatoria conserva plena validez y ejecutoriedad.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso
www.transitolospatios.gov.co

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

PA-05-F-01-02

FECHA 07/03/2025

VERSIÓN 02

Página 2 de 3

FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA

En virtud de lo expuesto, el Comité de Conciliación del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios considera que no existe vulneración del debido proceso ni causal de nulidad que afecte la validez de las Resoluciones Sancionatorias No. 277304-2022 y No. 277384-2022, razón por la cual no es procedente acceder a las pretensiones de conciliación solicitadas por el convocante.

Una vez leído y discutidos los hechos y pretensiones plasmadas en la solicitud de conciliación mencionada, este comité recomienda **NO CONCILIAR**, sobre la misma razón a que:

En virtud de lo expuesto, el Comité de Conciliación del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios considera que no existe vulneración del debido proceso ni causal de nulidad que afecte la validez de las Resoluciones Sancionatorias No. 277304-2022 y No. 277384-2022, razón por la cual no es procedente acceder a las pretensiones de conciliación solicitadas por el convocante.

De igual manera, se deja constancia que la notificación se efectuó a la dirección registrada por el propio ciudadano en la plataforma RUNT, siendo este el medio idóneo y legalmente previsto para surtir las comunicaciones. Tal circunstancia se encuentra acreditada con el respectivo pantallazo anexo del registro en RUNT.

Es deber de todo ciudadano mantener actualizada su dirección en dicho sistema, conforme lo exige la normatividad vigente, de manera que la omisión en este deber no puede trasladar consecuencias jurídicas negativas a la Administración ni generar nulidades sobre los actos válidamente expedidos.

En consecuencia, no se propone formula de conciliación, reiterando la obligatoriedad y ejecutoriedad del acto administrativo mencionado, el cual goza de presunción de legalidad y debe cumplirse en los términos establecidos por la ley.

Sin otro particular,

Afirmante:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Director de Tránsito y Transporte
Resolución No. E Interno 139-2025

3. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

PA-05-F-01-02

FECHA 07/03/2025

VERSIÓN 02

Página 1 de 1

PROCESO DE APOYO
FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS

RESOLUCIÓN No. 4963 DE 2025
(06 de noviembre de 2025)

"Por la cual se dispone la desvinculación de una
funcionaria del Instituto de Tránsito y Transporte del
Municipio de Los Patios"

El Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la ley 190 de 1995 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria EDILIA BRIGUITHE VILLAMIZAR FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.739.701 de Cúcuta, se encuentra vinculada al Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, desempeñando el cargo de Técnico Operativo, perteneciente a la planta globalizada de la entidad.

Que, según certificación expedida por la Contraloría General de la República, Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con fecha 06 de noviembre de 2025, la citada funcionaria se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) bajo el proceso 001/2021, con cuantía de \$118.445.514, siendo la entidad afectada el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, hecho que la constituye como responsable fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

Que adicionalmente, de acuerdo con el Certificado Ordinario No. 253895921 de la Procuraduría General de la Nación, expedido el 06 de noviembre de 2025, la mencionada servidora presenta inhabilidad para contratar con el Estado y para desempeñar cargos públicos en virtud del artículo 42 de la Ley 1962 de 2019, por un término de cinco (5) años, contados a partir del 02 de mayo de 2024 hasta el 01 de mayo de 2029.



INSTITUTO DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

PROCESO DE APOYO

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

PA-02-F-01-08

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

Página
4 de 5

4. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
PROCESO DE APOYO
FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA

PA-02-F-01-02
FECHA 07/03/2025
VERSIÓN 02
Página 1 de 2

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
RESOLUCIÓN No. 4963 DE 2025
(04 de noviembre de 2025)
"Por la cual se acepta una renuncia"

El Director del Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Los Patios en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 800 de 2004, el Decreto 1063 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio fechado el 28 de octubre de 2025, el señor ANDRÉS FERNÁNDEZ MONTAÑES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.733.852 de Bucaramanga, presentó renuncia invocando al cargo de Inspector de Transito y Transporte, Código 312, Grado 04, perteneciente a la planta globalizada del Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Los Patios, para el cual fue nombrado a través de resolución No. 1777 del 16 de septiembre del 2024.

Que, revisada la solicitud presentada, y de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, se considera procedente aceptar la renuncia al cargo mencionado.

En mérito de lo expuesto, El director del Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Los Patios,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor ANDRÉS FERNÁNDEZ MONTAÑES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.733.852 de Bucaramanga, al cargo de Inspector de Transito y Transporte, Código 312, Grado 04, de la planta globalizada del Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Los Patios, a partir de notificación del presente acto administrativo.

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av. 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso
www.transitolospatios.gov.co

PA-02-F-01-02
FECHA 07/03/2025
VERSIÓN 02
Página 2 de 2

SEGUNDO: **COMUNIQUESE** la presente resolución al señor ANDRÉS FERNÁNDEZ MONTAÑES y a la Dependencia de Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia.

URGENTE - LINK DE CONEXIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS 009-2016-00459-00 -

Recibidos x

Juzgado 15 Administrativo - N. De Santander - Cúcuta <j15admuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

12 nov 2025, 15:28

para orlandoforero2019@gmail.com, joaquinvelazquez@hotmail.com, joaquinfernandogelvez18@hotmail.com, Diana, Notificaciones, alprieto@velezgutierrez.com, Marco, notificaciones@

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Señores

Partes Procesales, Ministerio Público y Testigos

Respetuoso saludo,

Por la presente, se remite LINK de acceso para la diligencia del asunto a través de la plataforma TEAMS:

RADICADO:	54001-33-33-009-2016-00459-00
TIPO DILIGENCIA	AUDIENCIA INICIAL
FECHA	28 noviembre de 2025
HORA	08:30 am
LINK AUDIENCIA	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YvVZjdKyYtYzE1ZS00ODVhLWlxZjktOWlkZDM3YTQ4MjE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226d51e032-3f1e-45ac-

V. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
ENTREGA DE PRÓXIMO INFORME DE ACTIVIDADES	DICIEMBRE	LANDYS AVENDAÑO RONDON

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso
www.transitolospatios.gov.co



INSTITUTO DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-08

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE SUPERVISION

Página
5 de 5

VI. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	79.859.642,47	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2025.	3.500.000
Valor Adiciones	N/A	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	3.500.000
Valor Total del Contrato	79.859.642,47	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025	3.500.000
Valor pagado	10.500.000	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	3.500.000
Valor causado que no se ha pagado	3.500.000		
Valor total ejecutado	14.000.000		
Valor no ejecutado	65.859.642,47		

Fecha de la próxima reunión		DE	DICIEMBRE	DE	2025
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en el día 01 de DICIEMBRE del año 2025.					
01	de	DICIEMBRE	del	2025	


JAVIER EDUARDO PORRAS-MANRIQUE
Supervisor del Contrato


LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
Contratista